



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABALCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 263-2013-MPT

Pampas, 25 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 116-2013-GABMPT-P, del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas y Coordinador del Plan de Incentivos 2013, a través del cual solicita la designación del Equipo de Trabajo del Plan de Incentivos 2013, con la finalidad de cumplir la Meta 46 "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño", y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EE, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de la meta y designación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, y conforme establece en su artículo 6° de las Metas del Plan de Incentivos "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad tomando en consideración la finalidad del dicho Plan...".

Que, la política institucional de este Gobierno Local, trazada por la actual gestión gubernamental, al cumplir con los objetivos trazados dentro de los planes establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de la provincia de Tayaqaja dentro de Pampas, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas y cumplir al 31 de Diciembre del 2013, con el propósito de dar cumplimiento a la disposición en el Decreto Supremo N° 002-2013-EE.

Que, a través del Informe N° 116-2013-GABMPT-P el Sr. Rodolfo Walde Quispe, coordinador del Plan de Incentivos 2013, solicita la designación de los responsables, para el cumplimiento de la meta del PE.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades contenidas por el inciso 6) del Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 311-2013-MPT, de fecha 21 de Mayo 2013.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 46 al 31 de Diciembre del 2013 "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño", de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud, el mismo que será integrado por las siguientes personas:

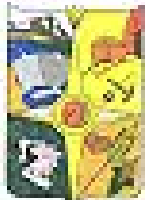
Representantes de la Municipalidad Provincial de Tayaqaja:

- Sr. Rodolfo Walde Quispe : Coordinador del Plan de Incentivos 2013.
- Sr. Moisés Yauri Salinas : Gerente de Desarrollo Social.
- Cocor. Jesús Caceres Medina : Gerente de Planeamiento y Presupuestos.
- Sr. Juan Abel Rodriguez : Regidor de Salud.

Representantes del Puesto de Salud de Santiago de Tucuma:

- Médico Isabel Yovana Carhuarasa Landa : Jefe del Establecimiento de Salud.
- Lic. Er° Francisco Salcedo Estrada : Responsable etapa Vida Niño.
- Dba. Anna Blanco Campos : Responsable Área Materna.
- Lic. Er° Francisco Salcedo Estrada : Coordinador Promoción de la Salud.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYAYA - PAMPAS
HUAYCAVELICA

Comunidad de Santiago de Tucumán:

Sr. Victor López Ramírez
Sra. Alejandra Jacobo Ospina
Sr. Antonio Chabuzza Alarcos

Presidente de la Comunidad de Santiago de Tucumán
Integrante de la Comunidad de Santiago de Tucumán
Agente Comunitario de Salud

ARTICULO 2º.- **DISPONER** el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013, dicho equipo de trabajo deberá realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 02-2013-EF

ARTICULO 3º.- **PONER** en conocimiento de esta designación de facultades al Ministerio de Salud y Ministerio de economía y Finanzas, y a los órganos administrativos de la Municipalidad provincial de Tayaaya, para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYAYA - PAMPAS

 Carlos Londoño Córdova
 Alcalde

